Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

CONTRATO LCD Nº. 03/2022

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

CONTRATO LCD Nº. 03/2022

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná c/ Capitán Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NELSON INOCENCIO ÁLVAREZ VERA**, con Cédula de Identidad N° 2.171.636, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUPAR S.R.L. RUC 80061065-2** domiciliada en calle 29 de Setiembre (Barrio San Miguel), distrito de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por por **GISELA VENIALGO GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 5.159.298, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PASAJE MOLAS DESDE 12 DE JUNIO - PRIMER TRAMO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PASAJE MOLAS DESDE 12 DE JUNIO - PRIMER TRAMO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419464.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2022, convocado por MUNCIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según resolución N° 3968/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4402/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

Oscar Burgos Mongelos
Secretario General

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC. 80061065-2
CONC-PY

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-9974	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	Metros cuadrados	1.150	3.400	3.910.000
2	82101502-004	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
3	72131701-002	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1	18.106.500	18.106.500
3.1		PERFILADA DE CALLE ANCHO APERTURA 7 METROS DE ANCHO X 343 METROS LARGO X 30 CM	Metros cúbicos	360	34.400	12.384.000
3.2		DESALIJO DE RESTOS ORGANICOS + PIEDRAS DEL CAMINO EXISTENTE CON CAMION TUMBA	Determinación	5	354.000	1.770.000
3.3		RELLENO + COMPACTACION DE TIERRA PARA NIVELACION DE TRAZA: INCLUYE ESCURRIMIENTO CON MOTONIVELADORA	Metros cúbicos	20	111.000	2.220.000
3.4		RELLENO COMPACTADO DE ESPALDA DE CORDONES	Metros cuadrados	105	16.500	1.732.500
4	72131701-002	CORDONES PREFABRICADO DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	46.411.750	46.411.750
4.1		CORDON CUNETA - ANCHO 50 CM	Metro lineal	360	119.500	43.020.000
4.2		BADEN DE HORMIGON	Metros cúbicos	2,5	1.250.000	3.125.000
4.3		CORDON ESCONDIDO HORMIGON	Metro lineal	5,5	48.500	266.750
5	72131701-002	PAVIMENTO PETREO	Unidad Medida Global	1	53.550.000	53.550.000
5.1		EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	Metros cuadrados	900	59.500	53.550.000
6	72131701-002	COMPACTACION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1	9.530.000	9.530.000
6.1		COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR	Metros cuadrados	900	6.500	5.850.000
6.2		LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	1.150	3.200	3.680.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						132.808.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 132.808.250 (guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos ocho mil doscientos cincuenta).

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

Eduardo Burgos Mongelos
Secretario General

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC. 80061065-2
ENC-PY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 50 (cincuenta) días corridos, contado desde la fecha de orden de inicio. La obra se realizará en la calle publica denominada Pasaje Molas desde su intersección con la calle 12 de Junio, distrito de San Pedro del Paraná.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días corridos, contados desde el acta de la recepción provisoria.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 5 (cinco) días.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Daniel Mateo Sviednikij Semeniuk.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica. -

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 120 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretaria General
Orlando Burgos Mongelos
Secretario General

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC. 80061065-2
ENC-PY

Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PASAJE MOLAS DESDE 12 DE JUNIO - PRIMER TRAMO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.

CONSTRUPAR S.R.L.
GISELA VENIALGO
RUC: 80061065-2
FNC-PY

GISELA VENIALGO GONZALEZ
CONSTRUPAR SRL

NELSON INOCENCIO ÁLVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL

Salvador Burgos Mongelos
Secretario General